



ORDENANZA NRO. 1194/2025

VISTO:

La creación del Centro agroecológico Máximo Paz (CAMP) mediante ordenanza N°1187/24 con la necesidad de brindar capacitación y acceso a los alimentos a la ciudadanía durante el actual período de crisis económica nacional; Y la suscripción del convenio de colaboración mediante ordenanza N°1191/24 entre la COMUNA DE MAXIMO PAZ y la COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO VERDE LIMITADA, CUIT 30-71787735-3, Matrícula Nacional N° 65863 y Matrícula Provincial N° 4401 con domicilio en calle Junín 66 de nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es que la Comuna de Máximo Paz, tenga un predio que funcione como una unidad demostrativa de producción agroecológica para encontrar soluciones productivas en los periurbanos con el objeto de capacitar e instruir a productores, aplicadores y dueños de la tierra, funcionarios públicos, docentes, alumnos y la comunidad en general, para plantear e implementar alternativas de producción sustentables y saludables para la población.

QUE la creación de un CENTRO EXPERIMENTAL DE PRÁCTICAS DE TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA-SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLES-PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ordena, protege y gestiona el espacio agrario ubicado en los entornos urbanos desde un enfoque multifuncional

Que la Administración Comunal persigue con políticas públicas inclusivas como la presente empoderar a las cooperativas locales, generando trabajo local.

Que por ordenanza N°1191/24 se aprobó el proyecto productivo presentado por la Cooperativa de trabajo Pueblo Verde y se suscribió el convenio de colaboración para la capacitación y producción de productos agroecológicos.

Que por ordenanza N°1016/20 se instituye un régimen de promoción industrial con la finalidad de propender al desarrollo económico y social del Distrito Máximo Paz, mediante el apoyo a una inversión industrial y de servicios orgánica, racional y regionalmente equilibrada facultándose a la comuna a realizar donaciones.

Que las herramientas y maquinarias que son objeto de esta ordenanza se han adquirido para la construcción de una cocina modelo y del módulo productivo destinado a la producción de conservas saladas y dulces con fondos propios de administración comunal actual y de un programa nacional llamado Programa PROTAAL – programa de promoción, arraigo y abastecimiento local, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para la construcción de la Sala de Elaboración de Productos Hortícolas

Que dichas maquinarias se encuentran en el módulo productivo habilitado por ASSAL, ente regulador de la Provincia de Santa Fe. Dicho proyecto dio inicio a la formación de la Cooperativa de Trabajo Pueblo Verde quien produce y comercializa alimentos hortícolas.

Por lo tanto, en uso de las facultades emergentes del art. 45 inc. 1° de la ley 2439 (t.o. decreto n° 66/85 y modif. decreto n° 823/86); la COMISIÓN COMUNAL DE MAXIMO PAZ, en acuerdo de miembros, sanciona y promulga la siguiente,

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1)- Dispónese la cesión gratuita de las máquinas que se detallan en el anexo 1 de propiedad comunal a la Cooperativa de trabajo Pueblo Verde.

Artículo 2)- Facultase al presidente comunal a suscribir el contrato de cesión de las máquinas y equipos que se detallan en el anexo I y forma parte de la presente.



Artículo 3)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 21 de enero de 2025.


CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO 1

LISTA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SALA DE ELABORACIÓN

- 2 Mesas de trabajo 2,2x0,9-Lavado
- 1 Mesa de trabajo 2x0,7-Cocina
- 4 Mesas de trabajo con ruedas 2x0,9-Elaboración
- 2 Anafes a gas envasado
- 2 Estanterías mural
- 2 Estanterías de pie
- 1 Cámara de frío 2,4x2,4x5,7
- 1 Cámara Baja temperatura
- 1 Cámara media temperatura
- 1 Cocina gas envasado
- 1 Mesa tipo isla 2x0,7
- 1 Mesa con bacha 2x0,7
- 1 Peladora de vegetales Brunetti PV 30L
- 1 Deshidratador de alimentos Brunetti DA20B
- 1 Envasadora vacio doble barra 42 cm c/iny pro-42MAX
- 1 Bal.elect.novel 3IKX5G a bateria visor LCD, impresor de etiq.autoad.
- 1 Procesadora de alimentos, mod. Andi
- 1 Despulpadora AR 518 en AC.inox. c/motor 1 HP trifásico
- 1 Cortador vegetales a70 c/motor y base, 4 vel, 4 cortes
- 1 Termoselladora prof ac.inox. "mod 3500"
- 1 Selladora de bolsas continua Brunetti SE810B.
- 60 Cajon pategras/barra fac g 2400 pead blanco
- 20 Cajon pategras/barra fac r 2400 pead negro
- 1 Refractómetro atago pal-alpha
- 1 phmetro atago pal-ph
- 1 buffer cicareli ph 4x250ml
- 1 buffer cicareli ph 7 x 250ml
- 1 Rolo para despulpadora con agujeros de 10 mm
- 1 Escaldadora inoxidable 100 lts
- 1 Mesada perforada para escurrimiento

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz